



Ensayo

Nombre del Alumno: Francisco de Jesús Torres Gómez.

Nombre del tema: Marco Legal Básico.

Nombre de la Materia: Aspectos Legales en la Organización de Atención Médica.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Maestría: Maestría en Administración de los Sistemas de Salud.

II Cuatrimestre.

04 de Febrero de 2023.

Marco legal básico.

Según Prieto Virgta, define a “la constitución como la ley suprema de organización jurídica de un país, relacionado con la estructura y funcionamiento del estado, así como relativa al régimen político de este, la cual condiciona la valides de todas las demás leyes”.

Ahora bien, lo personal creo que siempre debe existir normas o reglas que rijan no solo a un país, sino también a un área de trabajo, una empresa, en el hogar, para que todo fluya en armonía, y si alguien no cumple con las reglas, leyes o normas, pueda haber una sanción en cuanto sea el caso. A lo largo del tiempo, nos hemos dado cuenta que en la constitución, han existido ciertas modificaciones en cuanto a leyes y artículos sea el caso, a mi parecer creo que es necesario, pues así como el mundo va cambiando, se podría decir que es necesario modernizar algunas cosas, para poder contar con los mismos derechos, para que exista igualdad, equidad y sobre todo que exista ese balance necesario, para poder llevar todo a cabo. Tanto ha sido la modificación de los artículos, que ya no existe la esclavitud, el clasismo, la diferencia de razas, ahora existe la igualdad ante la ley, respetando la individualidad de cada ser humano. Gracias a la constitución política, la cual nos rige, ahora son respetados nuestros derechos tanto dentro como fuera del país, contando con la seguridad de que podemos visitar diferentes lugares, siendo siempre de manera legal, sin temor a que nuestros derechos sean violentados, aclaro, siempre y cuando respetemos las leyes, usos y costumbres del lugar donde nos encontremos. Para que esto sea válido en otros países, contamos con los consulados, en los cuales se encuentra una persona encargada de velar por que nuestros derechos sean respetados, siempre y cuando nos encontremos libres de cualquier delito existiendo fallo a nuestro favor, existiendo todo esto gracias a los tratados internacionales en los que nuestro país es participe. Como mexicanos podemos decir que somos privilegiados, pues gracias a la constitución tenemos derecho a la salud, a la educación, a recibir un trato digno y poder contar con autoridades que vigilen que nuestros derechos sean respetados y no sean violados. Como mexicanos también tenemos derecho de elegir cierta profesión, trabajar en alguna empresa, llevar a cabo un negocio, siendo este de manera legal para que no exista sanción alguna al llevarlo a cabo, ahora hablando de una profesión, esta será válida al contar con un título profesional, siendo este verificado ante las autoridades o instancias correspondientes. Antes hice mención que con el hecho de ser mexicanos, tenemos derechos los cuales están ya establecidos, pero también existen derechos para aquellas personas las cuales se encuentran privadas de su libertad, aquellos que cometieron algún delito y se encuentran pagando una sentencia, con la seguridad de que estos derechos no sean violentados.

De acuerdo a los cambios que han surgido, recordemos que antes contábamos con el famoso seguro popular, hoy en día, se lleva a cabo la universalización de los servicios de salud, creando el programa Bienestar, el cual de alguna manera resulta ser favorable pues mejora varios aspectos en salud, en cuanto a tener mayor accesos a los servicios ofrecidos, a un amplio catálogo de mayor clave de medicamentos con solo asistir a una consulta general y presentar un documento oficial. Además de eso, como profesionales de enfermería se nos presenta la oportunidad de poder recetar y brindar medicamentos a los usuarios de salud, sin necesidad de contar con un médico general, pues en muchos casos, ante la falta de una plantilla completa en varias unidades de salud, se cuenta con la ausencia de la figura médica. Para llevar a cabo y ejercer la profesión en cuanto salud, está claro que antes debemos cursar los estudios pertinentes, obtener la calificación requerida, y que al final estos sean validados, no omitiendo que la institución donde cursaremos nuestros estudios, ya sea pública o privada debe contar con la validez y los permisos necesarios ante la secretaria de educación pública, al término para poder obtener un título profesional y este sea legal, debe estar certificado a través de la dirección general de profesiones, la cual dictará su autenticidad y nos concederá una cedula profesional y así ejercer nuestra profesión, no olvidando nuestros valores y principios, los cuales deben ser inculcados en la institución. Al momento de ejercer tenemos la obligación de cumplir con responsabilidad, al momento de incurrir en un delito, corremos el riesgo de que nos sancionen por cometer faltas a nuestra labor. Además de contar con la constitución, recordemos que también existe la ley general de salud la cual, se podría decir que le da el respaldo al artículo 4º y el artículo 2º el cual establece que la persona encargada de brindar los servicios, lo haga de una manera responsable, que este apta para ejercer el puesto y que brinde el respeto y la confianza que el usuario necesita, además de que el artículo 51º menciona que estos servicios deben ser de calidad, que reciban un trato respetuosos y digno, aun así este servicio sea público o privado. Como profesionales de salud debemos cumplir con las funciones que nos corresponden de acuerdo a nuestro perfil, a su vez no podemos incurrir en negligencias al negarnos a prestar nuestros servicios, pues de acuerdo al artículo 468º y 469º podemos cometer un delito, como consecuencia a esto podemos ser castigados desde una multa, cárcel o incluso el ya no ejercer nuestra profesión y ser retirado nuestro título y cedula profesional.

Recordemos que a su vez el ocupar un cargo administrativo, al no cumplir con nuestras funciones, podemos percibir una sanción la cual considero no tan grave, pues ya no se podrá ejercer un cargo público, esto siendo plasmado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Hablando de los derechos laborales como trabajador, lo podemos encontrar en el artículo 123 constitucional, en el apartado B, en el cual regula la relación entre el trabajador y el patrón (en este caso, el gobierno y el trabajador).

Por otra parte existe la Ley General del Trabajo, la cual nos muestra nuestros derechos laborales, los cuales al no ser acatados por la parte patronal, contamos con el derecho a demandar ante las autoridades pertinentes. A la vez, si ocurrió alguna negligencia que atentara o dañe a nuestra persona, nos deben de pagar una indemnización por reparación de daños, si se comprueba que es de manera injusta la acusación cometida en contra. Recordemos que también existen acciones que en materia penal pueden perjudicar tanto a la persona demandante, cuando esta actúa con dolo, sabiendo las consecuencias que puede tener, a su vez cuando hace una acusación sin tener ninguna prueba. En el área de salud un ejemplo claro es cuando se comete omisión, cuando se realiza una acción que afecte al paciente y esta se hace con dolo, cuando no se brinda la atención que el paciente necesita, por cualquiera de estas acciones podemos incurrir en un delito, el cual puede ser penalizado, este puede ser de manera individual, o de manera colectiva, se preguntaran como se puede generar esto; se presenta cuando un medico realiza una cirugía, si el medico comete alguna negligencia u omite algo y el equipo de salud que la acompaña se da cuenta de la situación y son partícipes de lo sucedido, tanto como la persona que incurrió en el delito es culpable, a su vez se vuelven culpables los que participan en la acción, son culpables por complicidad, recuerdo un dicho popular mexicano muy famoso el cual me atrevo a plasmarlo, que dice; “tanto peca el que mata la vaca como el que le jala la pata”, el cual encaja en esta situación. Como profesionales de salud debemos tener cuidado en nuestras acciones, de conocer tanto como nuestros derechos pero también siempre debemos tener presente nuestras obligaciones, debemos actuar de forma profesional ante cualquier situación, poner en práctica los conocimientos, las habilidades con las que contamos, teniendo presente un objetivo en mente, cuidar, velar y procurar por el bien del paciente.

En conclusión, muchas veces como profesionales de la salud, realizamos nuestro trabajo y lo llevamos a cabo de la mejor manera, pero cometemos un error por desconocer los derechos que como trabajadores tenemos, ante una situación de injusticia laboral, actuamos por inercia, y no tenemos la más mínima idea de cómo poder defender nuestro trabajo, pero también desconocemos los derechos de nuestros usuarios, el deber que tenemos y la calidad de atención que debemos brindar, y eso puede perjudicar tanto como al profesional, como al usuario del servicio. Leer esta antología me ha servido para, como bien mencione, empaparame de cosas que de verdad desconocía, tener un panorama en mente y actuar ante alguna situación legal en la que me pueda ver involucrado.